

Buenaventura, 20 de enero de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-CONSULTORIA-003-2024**

**OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y
CONSTRUCCION DE NUEVAS AREAS DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA
UNIDAD DEPORTIVA EL CRISTAL, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE
BUENAVENTURA"**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, la convocatoria abierta es una “*Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura*”. Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes 5.000 SMMLV, no obstante, el ordenador del gasto del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (FonBuenaventura) podrá optar por aplicar para cualquier caso, la modalidad de convocatoria abierta.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: “*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*”.

Que, además, señala en su artículo Quinto que: "*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*".

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA y en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de FonBuenaventura, la modificación de la convocatoria y de los TCC se realizará a través de Adendas, por lo tanto, no podrán, con dicho fin, expedirse avisos, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria abierta, se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de Convocatoria abierta **No. FONBUE-CONSULTORIA-003-2024**, el día 9 de diciembre de 2024.

Que, dentro del plazo para la presentación de propuestas, se recibieron 2 ofertas, a través del correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co.

Que, el 9 de enero de 2025 se publicó el informe preliminar de evaluación, donde se le solicito a uno de los proponentes la subsanación y/o aclaración de los requisitos habilitantes de la propuesta.

Que, el 14 de enero de 2025, dentro del plazo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, se recibieron las subsanaciones solicitadas.

Que, de conformidad al cronograma del proceso, se tenía prevista la publicación del informe definitivo de evaluación para el día 20 de enero de 2025; sin embargo, dado que el proponente se sostuvo en que su oferta cumple con los requisitos establecidos en los

terminos y condiciones de contratación, y aclara algunas de las certificaciones de experiencia (del proponente y del personal) aportadas, bajo el argumento de que cumplen con los SUBGRUPOS DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L1) y/o (L2) y/o (L3) establecidos en el titulo K-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS del NSR-10; se hace necesario analizar con mayor detalle el alcance determinado en el titulo K-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS del NSR-10, que amplió la condición de experiencia del proponente y del personal mínimo establecida en los TCC.

Que, se requiere un término adicional para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta presentada por el proponente, con el fin de garantizar la aplicación del principio de selección objetiva.

Así las cosas, procede a modificarse los términos del cronograma de la Convocatoria abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-003-2024, en aplicación de los principios del debido proceso, transparencia y celeridad.

En consecuencia, el Subdirector General de la UNGRD, como Ordenador del Gasto de FonBuenaventura:

DECIDE:

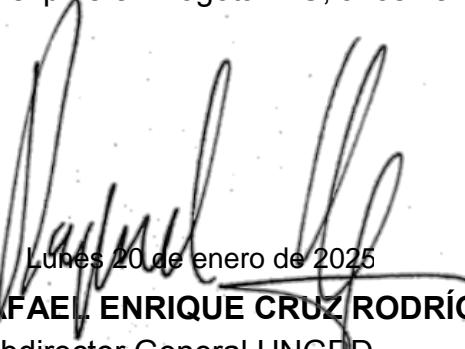
PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de selección, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	23 de enero de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	24 de enero de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FONBUENAVENTURA <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.



Lunes 20 de enero de 2025

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ

Subdirector General UNGRD

Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró:

Víctor Leonardo Trujillo Granja - Contratista FonBuenaventura 

Ana María González Arboleda - Contratista FonBuenaventura 

Lali Dalila Cabezas - Contratista FonBuenaventura 

Revisó

Adalberto Galván Pérez – Contratista SDG UNGRD 

Adolfo Mantilla – Contratista SDG UNGRD 

Gabriel Mario Castillo – Contratista SDG UNGRD 